

13  
Señor

De recabido la de vna junta de consejeros  
enclavada en su ex. y se ha de dar  
cerrada, como vna me mandava. Si bien  
antes de darla me quise informar si acaso  
avia despachado orden para que los soldados  
fuesen a esta villa, y como me dixesse  
de no, le dije suplicandole me diese orden  
de ejecutarlo. Respondiome que antes de  
ayer tenia carta de la diputacion en vna  
de esto, y que el no sabia otra cosa, pero  
tan largo rato sobre ello, y al fin vino  
a concederme lo que vna pretende, y por  
no dexar pasar la oracion por alto, ~~se me~~  
se me luego llamar delante de su ex. al  
ayudante suyo, para que estada parte  
a las villas de alcañices, alcañices, y  
tona, a yntermedias a que note remediacion  
sobre que otra cosa su ex. ordene, este es  
pediente es el que por agora sabado, y me  
sabrado que escriba a vna de sus partes que  
siempre tendra atencion a lo que vna  
escribe de su villa que se faga y se pague

alas incomodidades que otras villas esta  
libres, y que letenga por el uso de la  
quarta de la renta. quise ser esto por  
ambos.

no se queido que se pague a los que  
lo que van por agora de ello. yo quise  
favorecido de la mrd que van. me sabe  
nos de las menores que yo para de ello  
en admitir a los que los asocian  
a su servicio, de que abundaran siempre  
gentes de servicio de personas que  
se satisficere su voluntad, y a fecho con  
tantos en ellos. Des de aora con los  
mentos que merecen a los de buen  
puro obligado y agradeido a deo de  
de lo de ello y luego adios contadas las  
sibles en mis sacrificios y oraciones.  
Yo lo otorgo en el 3 de 1540.

Yo Juan de Soto y capella

Juan de Soto  
Jomunguez de Soto